



**REGLAMENTACION GENERAL DE CURSOS AÑO 2022**

**Aclaraciones importantes:**

**COVID-19:**

Las clases presenciales de los cursos se ajustaran a las disposiciones del Ministerio de Salud de la Nación, el Rectorado y Consejo Superior de la UBA, y a las disposiciones que emanen del Decanato de la Facultad de Agronomía y su servicio seguridad e higiene.-

Ante la eventualidad que durante el dictado de un curso presencial, se produzca algún caso de Covid-19, en los asistentes al mismo, ya sea de un alumno, un docente o personal administrativo de la Subsección Devoto de la Facultad de Agronomía, se procederá de la forma que indique la autoridad competente de la Facultad de Agronomía, pudiéndose suspenderse temporalmente las clases presenciales o eventualmente dictar algunas clases de manera virtual, hasta que la situación permita retomar las clases presenciales.

**CONECTIVIDAD:**

Tratándose específicamente de cursos virtuales online, el interesado en realizarlo tiene que contar con algún dispositivo con apropiada conectividad a internet, y que sea adecuado para la visualización de clases virtuales, caso contrario es difícil realizar los mismos, asimismo no es responsabilidad ni competencia de la institución, si no lo puede realizar, por no contar con conectividad o equipos informáticos adecuados.

**INSCRIPCIÓN:**

La inscripción a los cursos, tanto virtuales como presenciales, se realiza vía internet y de acuerdo al “**Procedimiento Para Inscripción a Cursos y Pago de Cuotas**”, el cual se encuentra en la página web de la facultad ([www.agro.uba.ar/cursos/cursos\\_jar](http://www.agro.uba.ar/cursos/cursos_jar)), De no realizarse la misma de la forma



## ESCUELA DE FLORICULTURA Y JARDINERÍA JUAN O. HALL

indicada en el instructivo, **LA INSCRIPCIÓN NO SERA VALIDA**, hasta tanto no se cumplimente la misma de la forma indicada.

Todo curso debe tener 10 inscriptos como mínimo para comenzar. En su defecto podrá levantarse o postergarse, y los inscriptos podrán optar por otro curso o bien pedir el reintegro de lo abonado al momento de inscribirse, la devolución se podrá pedir dentro del año en curso, luego de la finalización del año calendario no se devolverán importes de cuotas bajo ningún concepto.-

No se devolverán importes de cuotas si el curso se está dictando y el alumno no asiste a las clases.

Todo alumno que se incorpore a un curso iniciado, deberá abonarlo en su totalidad, o esperar a la próxima cursada.

### **PAGOS:**

Por cada curso se abonará una cuota por adelantado cada 4 clases, mediante transferencia o depósito bancario, a una cuenta bancaria de la Facultad de Agronomía, dicho pago se deberá hacer de acuerdo al “**Procedimiento Para Inscripción a Cursos y Pago de Cuotas**”. En caso de que el inscripto no abone la cuota correspondiente dentro de la semana posterior al día del vencimiento, no podrá continuar asistiendo a las clases presenciales, ni participar de las clases virtuales, según sea el caso.

Las cuotas de los cursos de 8 a 36 clases de duración, se abonan (por adelantado), cada 4 clases; por consiguiente los cursos tendrán la siguiente cantidad de cuotas de acuerdo a su duración: (INT) menos de 8 clases: 1 cuota única // 8 clases: 2 cuotas // 12 clases: 3 cuotas // 16 clases: 4 cuotas // 36 clases: 9 cuotas. Los cursos intensivos (INT), y las jornadas de clase única, se abonan por adelantado antes de la primera clase sin excepción

Las cuotas se abonan únicamente mediante transferencia o depósito bancario a una cuenta de la Facultad de Agronomía.

Los alumnos que se ausenten por cuestiones personales (viajes, enfermedad, etc.) y deseen retomar el curso deberán abonar las clases que no concurren. Las clases se recuperan únicamente en caso de ausencia del docente, falla del sistema informático atribuible a la UBA o a un servidor, o las que coinciden con días feriados.



## ESCUELA DE FLORICULTURA Y JARDINERÍA JUAN O. HALL

Todo alumno que, habiendo asistido a algún curso y le hayan quedado cuotas pendientes sin pagar, no podrá inscribirse en ningún otro curso hasta tanto no regularice su situación anterior.

### **DESCUENTOS Y BECAS:**

Los docentes, no docentes y alumnos de Universidad de Buenos Aires (UBA), tendrán un descuento del 15%, para el caso de alumnos de la UBA, se deberá presentar certificado de alumno regular (excluyente), Docentes y No Docentes deberán presentar recibo de sueldo; jubilados y pensionados tendrán un descuento del 15%, presentando la documentación que acredite las condiciones antes mencionadas.

El interesado que pueda ser beneficiario de algún descuento, deberá informarlo y acreditarlo al momento de realizar la inscripción y pago, caso contrario, no se devolverá la diferencia de lo abonado bajo ningún concepto.

Las solicitudes de becas se deberán solicitar por correo electrónico y se evaluarán en cada caso particular, asimismo se deberá presentar la documentación que acredite las razones por las cuales se solicita la beca.

### **GRABACIÓN DE CLASES DE CURSOS VIRTUALES:**

Las clases virtuales son grabadas, a fin de contar con una copia por cualquier inconveniente que pueda surgir.

Si el alumno asiste a una clase virtual, no podrá solicitar con posterioridad se le envíe o comparta la grabación de la misma, salvo que lo justifique por haber tenido algún problema de conectividad, que le impidió visualizar correctamente la misma.

**Las clases virtuales y material proyectado o compartido en las mismas, son propiedad intelectual de cada docente, y es el docente el que decidirá si se puede compartir una clase grabada o material con los alumnos.**

Si alguna clase no se pudo grabar, por alguna falla de sistemas informáticos, no es responsabilidad de la institución no contar con una copia de la misma.